

() No está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de las ayuda previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

() En el caso de edificios de tipología residencial colectiva, al menos el 60% de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda (art. 112.2.c) del RD 42/2022, de 18 de enero.

() En el caso de edificios de tipología residencial colectiva, las actuaciones cuentan con el acuerdo de la comunidad de propietarios de que se trate.

() Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

() Ha solicitado o va a solicitar algún tipo de ayuda a la misma u otra Administración, para financiar la ejecución de las obras de rehabilitación. () No ha solicitado ni va a solicitar algún tipo de ayuda a la misma u otra Administración, para financiar la ejecución de las obras de rehabilitación.

En el primer caso, indicar Administración e importe:

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sean concedidas ayudas y el pago de las mismas en la cuenta corriente que se aporta, para la REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

En a de de 2024

Firma: